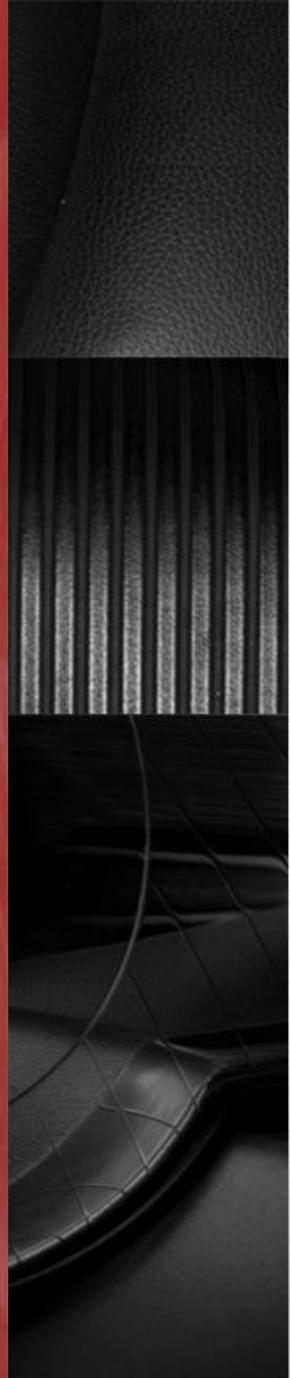


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

RAPIDO VISTAZO A LOS DIFERENTES
REQUISITOS QUE LOS CONSTRUCTORES
DEBEN CUMPLIR CUANDO REQUIEREN
LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN
DE PREDIOS EN LOS MUNICIPIOS



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

LICENCIAS URBANISTICAS

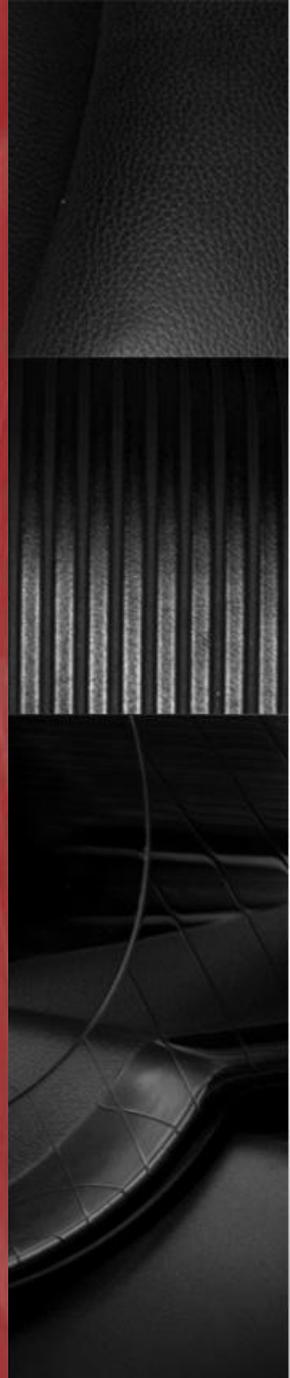
1.LICENCIAS DE CONSTRUCCION(L.C.)

ES LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA DESARROLLAR EDIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,LOS INSTRUMENTOS QUE LO DESARROLLEN, COMPLEMENTEN Y DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA.

LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1.1 L.C. OBRA NUEVA:

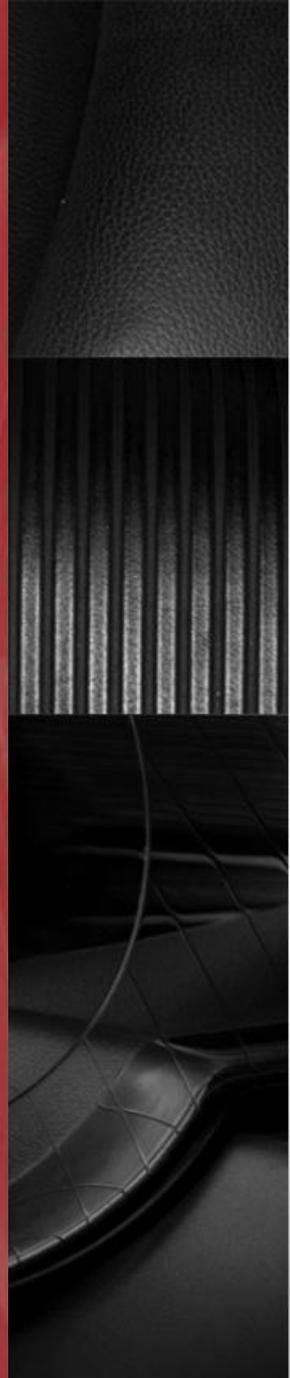
ES LA AUTORIZACION PARA
ADELANTAR OBRAS DE EDIFICACION EN
TERRENOS NO CONSTRUIDOS



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1.2. L.C. AMPLIACIÓN:

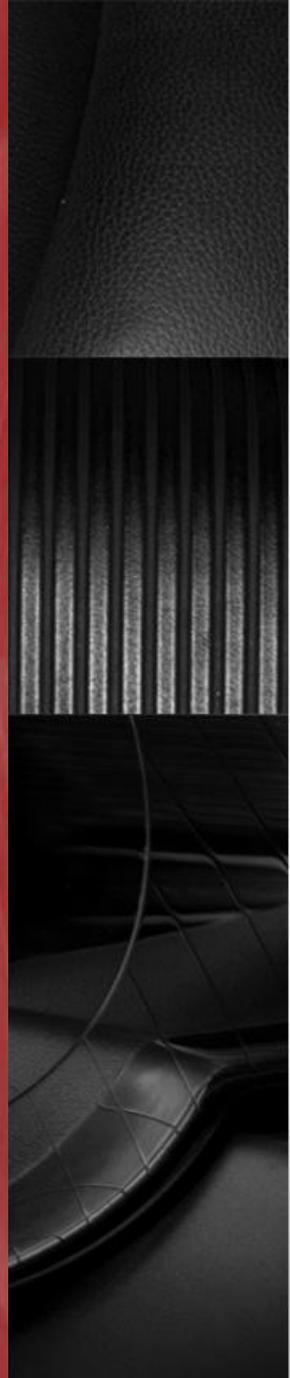
ES LA AUTORIZACION PARA INCREMENTAR EL ÁREA CONSTRUIDA DE UNA EDIFICACION EXISTENTE, ENTENDIENDOSE POR AREA CONSTRUIDA LA PARTE EDIFICADA QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE LAS SUPERFICIES DE LOS PISOS, EXCLUYENDO AZOTEAS Y ÁREAS SIN CUBRIR O TECHAR.



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1.3. L.C. ADECUACIÓN:

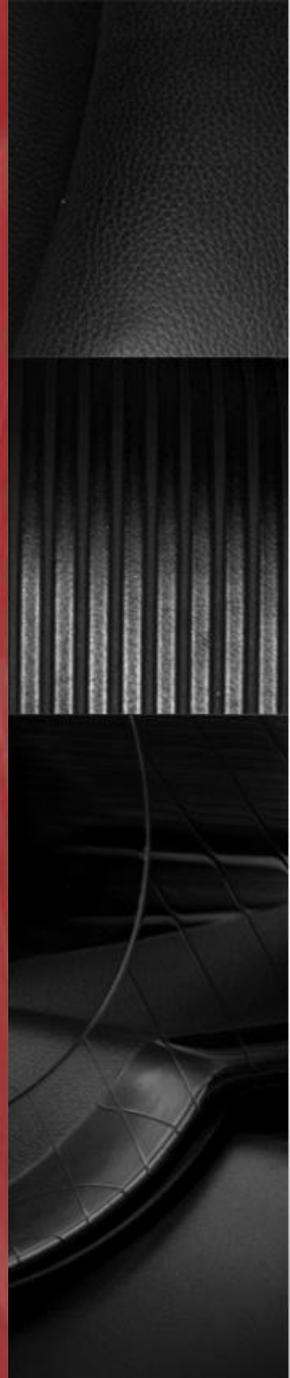
ES LA AUTORIZACION PARA CAMBIAR EL USO DE UNA EDIFICACIÓN O PARTE DE ELLA, GARANTIZANDO LA PERMANENCIA DEL INMUEBLE ORIGINAL.



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1.4. L.C. MODIFICACIÓN:

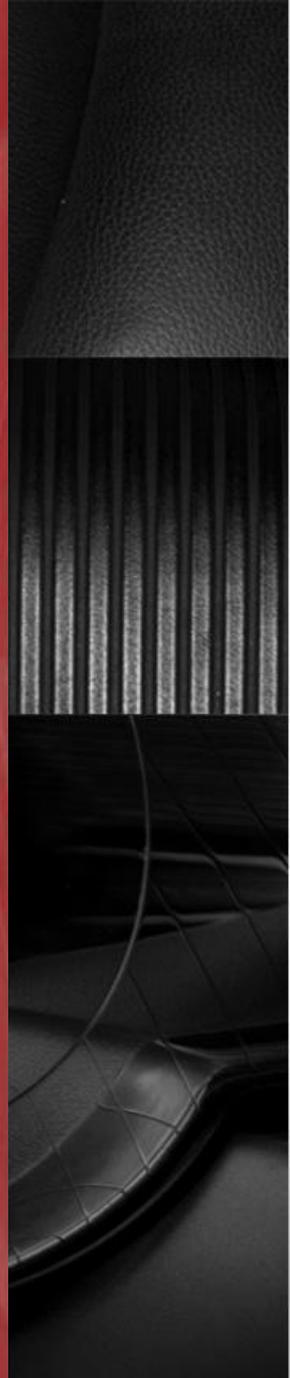
ES LA AUTORIZACION PARA VARIAR EL
DISEÑO ARQUITECTÓNICO O
ESTRUCTURAL DE UNA EDIFICACIÓN
EXISTENTE, SIN INCREMENTAR SU ÁREA
CONSTRUIDA.



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1.5. L.C. RESTAURACIÓN:

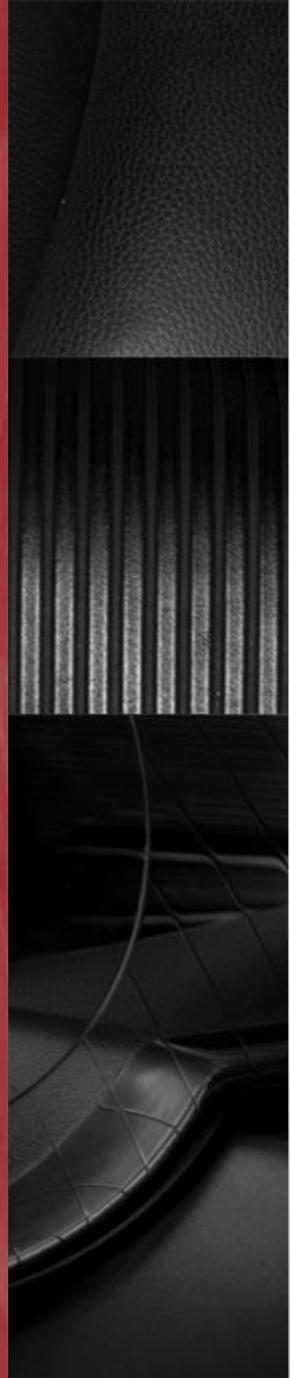
ES LA AUTORIZACION PARA ADELANTAR OBRAS TENDIENTES A RECUPERAR Y ADAPTAR UNA EDIFICACIÓN DECLARADA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL O PARTE DE ELLA, CON EL FIN DE MANTENER EL USO ORIGINAL O PERMITIR EL DESARROLLO DE OTRO USO GARANTIZANDO LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES URBANOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTÉTICOS E HISTÓRICOS ESTABLECIDOS EN SU DECLARATORIA.



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1.6. L.C. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:

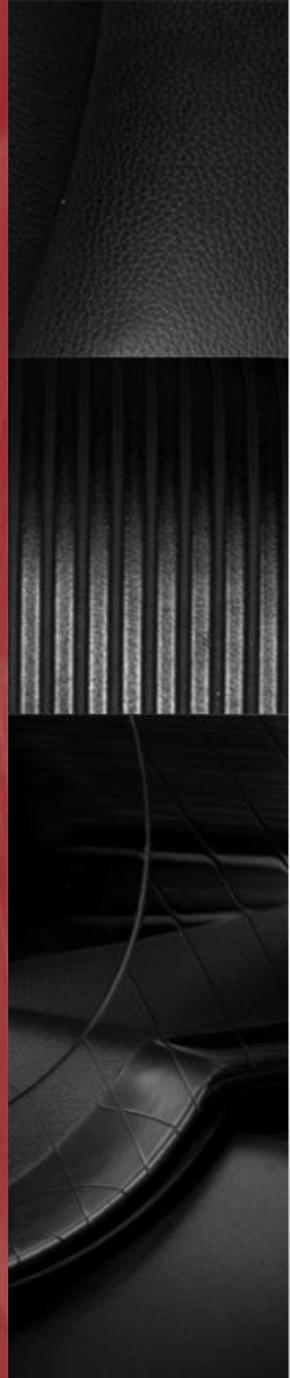
ES LA AUTORIZACION PARA INTERVENIR O REFORZAR LA ESTRUCTURA DE UNO O VARIOS INMUEBLES, CON EL OBJETO DE ACONDICIONARLOS A NIVELES DE SEGURIDAD SISMO RESISTENTE DE ACUERDO CON LOS REQUISISTOS DE LA LEY 400 DE 1.997 Y EL DECRETO 33 DE 1.998 O LA NORMA QUE LOS ADICIONE, MODIFIQUE O SUSTITUYA.



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1.7. L.C. DEMOLICIÓN:

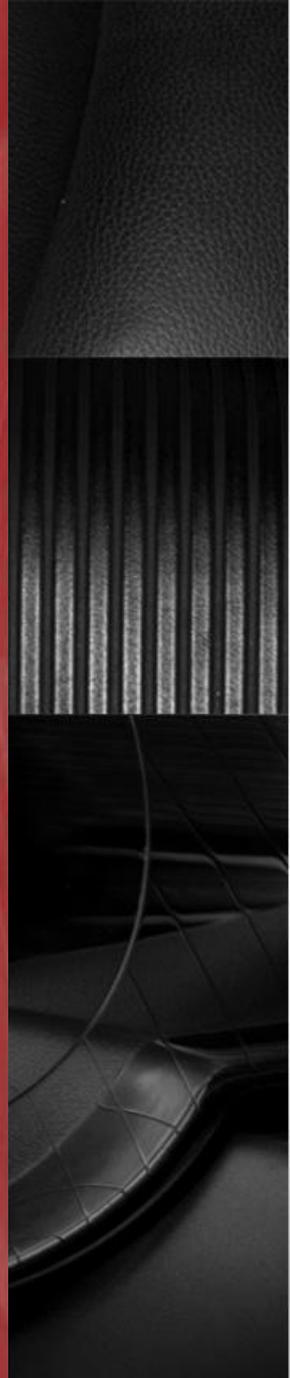
ES LA AUTORIZACION PARA DERRIBAR TOTAL O PARCIALMENTE UNA O VARIAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN UNO O VARIOS PREDIOS, Y DEBERA CONCEDERSE DE MANERA SIMULTÁNEA CON CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SALVO CUANDO SE TRATE DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA, DEL CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA O DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL O DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS QUE SE ENCUENTEN CONTEMPLADOS EN EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL O INSTRUMENTOS QUE LO DESARROLLEN O COMPLEMENTEN,



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1.8. L.C. CERRAMIENTO:

ES LA AUTORIZACION PARA ENCERRAR DE
MANERA PERMANENTE UN PREDIO DE
PROPIEDAD PRIVADA.,

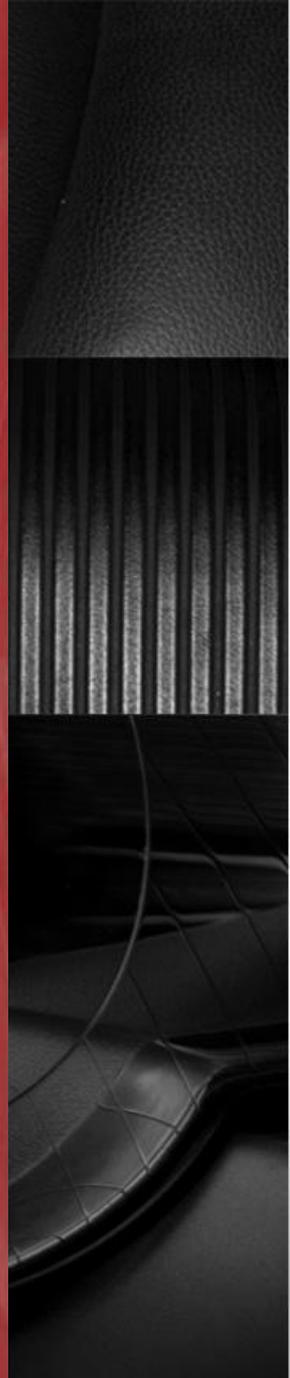


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

LICENCIAS URBANISTICAS

2, LICENCIAS DE URBANIZACION

ES LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EJECUTAR EN UNO O VARIOS PREDIOS LOCALIZADOS EN SUELO URBANO. LA CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE VIAS QUE PERMITAN LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESTOS TERRENOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES CON DESTINO A USOS URBANOS, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS INSTRUMENTOS QUE LO DESARROLLEN Y COMPLEMENTEN Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE.



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

LICENCIAS URBANISTICAS

3.LICENCIAS DE PARCELACIÓN:

ES LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EJECUTAR EN UNO O VARIOS PREDIOS LOCALIZADOS EN SUELO SUB-URBANO. LA CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA VIAS E INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICEN LA AUTOPRETACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS QUE PERMITAN DESTINAR LOS PREDIOS RESULTANTES A LOS USOS PERMITIDOS POR EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS INSTRUMENTOS QUE LO DESARROLLEN Y COMPLEMENTEN Y DEMAS NORMATIVIDAD AGRARIA Y/O AMBIENTAL APLICABLE A ESTA CLASE DE SUELO. ESTAS PARCELACIONES PODRAN PROYECTARSE COMO UNIDADES HABITACIONALES, RECREATIVAS O PRODUCTIVAS Y PODRAN ACOGERSE AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y PARA ADELANTAR CUALQUIER TIPO DE EDIFICACION EN LOS PREDIOS RESULTANTES SE DEBERA CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

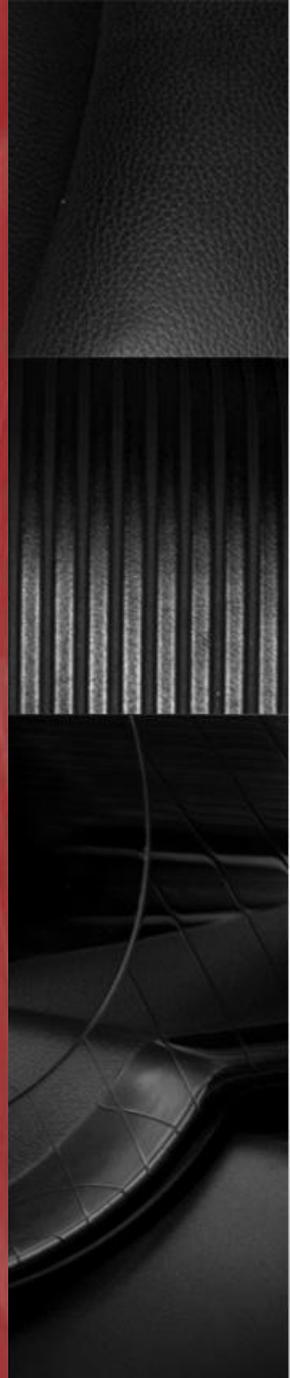
LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

LICENCIAS URBANISTICAS

4.LICENCIAS DE SUBDIVISIÓN:

ES LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA DIVIDIR UNO O VARIOS PREDIOS LOCALIZADOS EN SUELO RURAL, URBANO O DE EXPANSIÓN URBANA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS INSTRUMENTOS QUE LO DESARROLLEN Y COMPLEMENTEN Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGRANTE APLICABLE A LAS ANTERIORES CLASES DE SUELO.

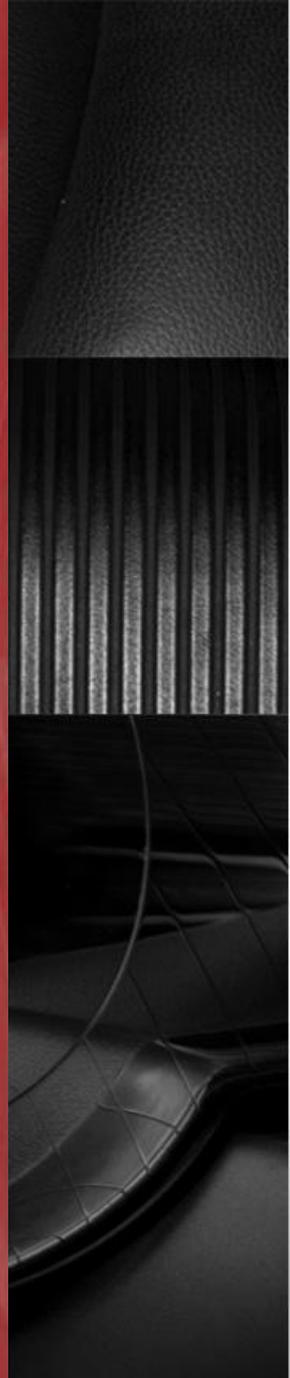
CUANDO LA SUBDIVISIÓN DE PREDIOS PARA URBANIZAR Y PARCELAR HAYA SIDO APROBADA MEDIANTE LA RESPECTIVA LICENCIA DE URBANIZACIÓN O PARCELACIÓN, NO SE REQUERIRA ADICIONALMENTE DE LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN.



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

4.1.LICENCIA SUBDIVISIÓN RURAL:

ES LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA DIVIDIR MATERIALMENTE UNO O VARIOS PREDIOS LOCALIZADOS EN SUELO RURAL, SUB-URBANO O DE EXPANSIÓN URBANA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS INSTRUMENTOS QUE LO DESARROLLEN Y COMPLEMENTEN Y DEMAS NORMATIVIDAD AGRARIA Y AMBIENTAL VIGENTE APLICABLE A ESTAS CLASES DE SUELO, GARANTIZANDO LA ACCESIBILIDAD A CADA UNO DE OS PREDIOS RESULTANTES..



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

4.2.LICENCIA SUBDIVISIÓN PREDIOS EXISTENTES:

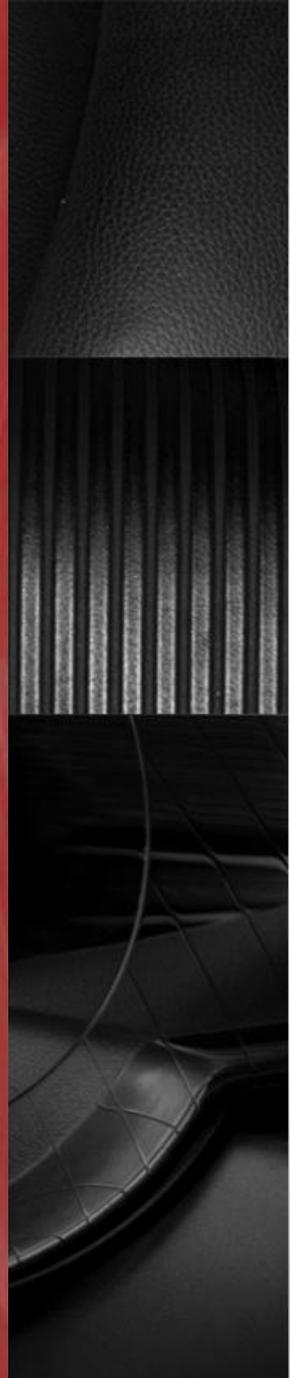
ES LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA DIVIDIR MATERIALMENTE UNO O VARIOS PREDIOS CUYA AREA PERMITA UNA SOLUCIÓN DE VIVIENDA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS INSTRUMENTOS QUE LO DESARROLLEN Y COMPLEMENTEN.

LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

4.3.LICENCIA DE RELOTEO:

ES LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA DIVIDIR , REDISTRIBUIR O MODIFICAR EL LOTE DE UNO O MÁS PREDIOS PREVIAMENTE URBANIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS INSTRUMENTOS QUE LO DESARROLLEN Y COMPLEMENTEN.

LAS LICENCIAS DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD DE RELOTEO, SE LIQUIDARAN SOBRE EL AREA UTIL URBANIZABLE.



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

LICENCIAS URBANISTICAS

5.LICENCIAS DE RECONOCIMIENTO:

ES LA AUTORIZACIÓN QUE SE OTORGA AL TITULAR DE UN PREDIO QUE HA EJECUTADO UNA ACTUACIÓN URBANÍSTICA SIN EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

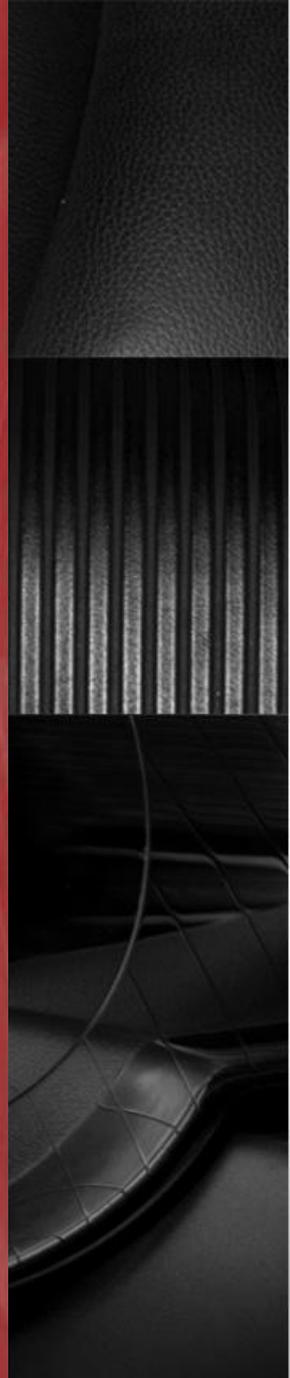
LA EXPEDICIÓN DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA EDIFICACIÓN CAUSARA LA MISMA LIQUIDACIÓN QUE PARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA Y TENDRÁ LOS MISMOS EFECTOS LEGALES.

LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

LICENCIAS URBANISTICAS

**6.LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL
ESPACIO PUBLICO:**

**SON MODALIDADES DE LA LICENCIA DE
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO
PUBLICO.**



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

6.1.LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO PARA LA LOCALIZACION DE EQUIPAMENTO:

ES LA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR UNA ZONA DE
CESIÓN PUBLICA O DE USO PUBLICO CON
EDIFICACIONES DESTINADAS AL EQUIPAMENTO
COMUNAL PUBLICO. EL PORCENTAJE MÁXIMO DE
OCUPACIÓN EN ÁREAS PÚBLICAS, SERÁ LA ESTABLECIDA
EN EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

6.2.LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO:

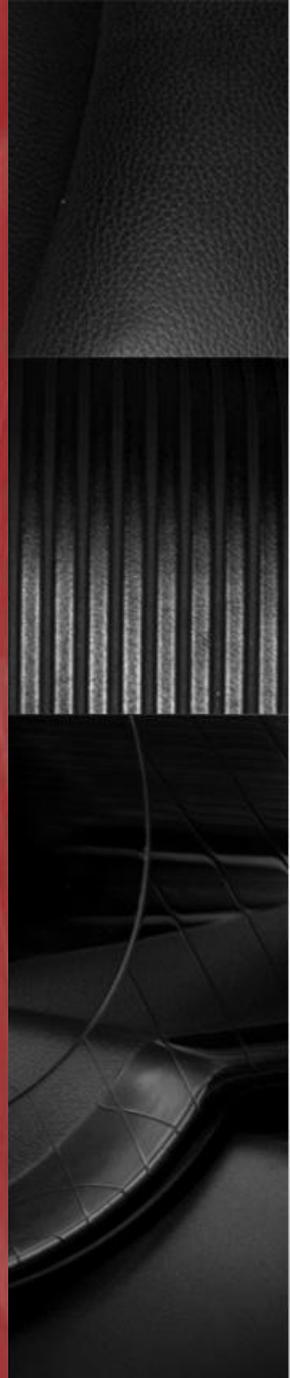
POR MEDIO DE ESTA LICENCIA SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO PARA;

A) LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y DE TELECOMUNICACIONES

LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

6.2.LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO:

B) LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO AEREO O DEL SUBSUELO PARA GENERAR ELEMENTOS DE ENLACE URBANO ENTRE INMUEBLES PRIVADOS, O ENTRE INMUEBLES PRIVADOS Y ELEMENTOS DEL ESPACIO PÚBLICO, TALES COMO PUENTES PEATONALES PASOS SUBTERRANEOS.



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

6.2.LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO:

C)LA DOTACIÓN DE AMOBLAMIENTO URBANO Y LA
INSTALACIÓN DE EXPRESIONES ARTISTICAS O
ARBORIZACIÓN.

LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

LICENCIAS URBANISTICAS

7. PRORROGA DE LICENCIAS:

ES LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO INICIALMENTE OTORGADO PARA LA REALIEN EL ARTICULO 41 DEL DECRETO 564 DE 2006 Y DE LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O SUSTITUYAN Y DEBERÁ FORMULARSE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CALENDARIO AL VENCIMIENTO DE LA RESPECTIVA LICENCIA.

LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES LICENCIAS URBANISTICAS

7.PRORROGA DE LICENCIAS:

ARTICULO 41 DEL DECRETO 564 DE 2006

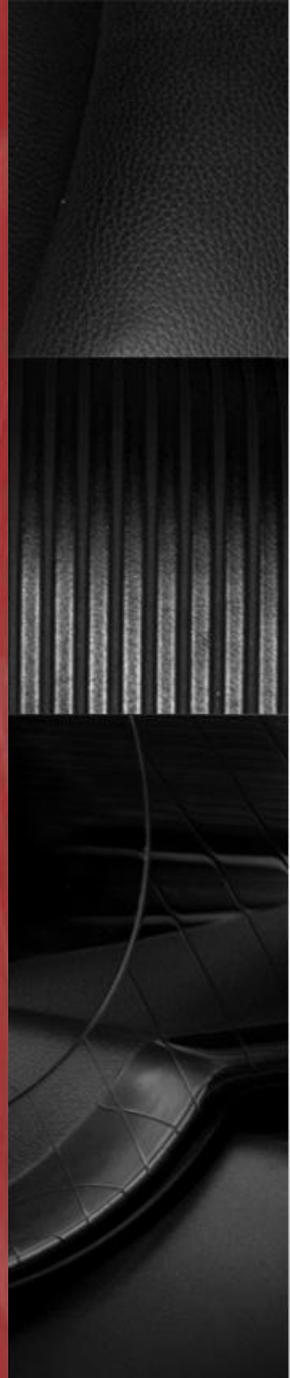
Artículo 41. Vigencia de las licencias. Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 4397 de 2006. El nuevo texto es el siguiente: Las licencias de urbanización, parcelación y construcción, tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas.

Cuando en un mismo acto se conceda licencia de urbanización y construcción, estas tendrán una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por un período adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorgan las respectivas licencias.

La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

**LICENCIAS URBANISTICAS,
CONCEPTOS, PERMISOS Y
CERTIFICACIONES**

**CONCEPTOS,
PERMISOS Y
CERTIFICACIONES**

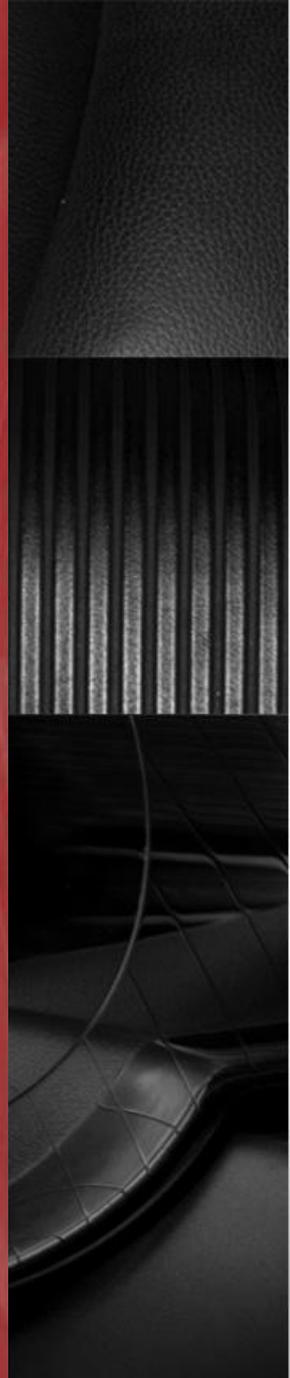


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1. CONCEPTOS

1.1. CONCEPTO DE NORMA URBANISTICA:

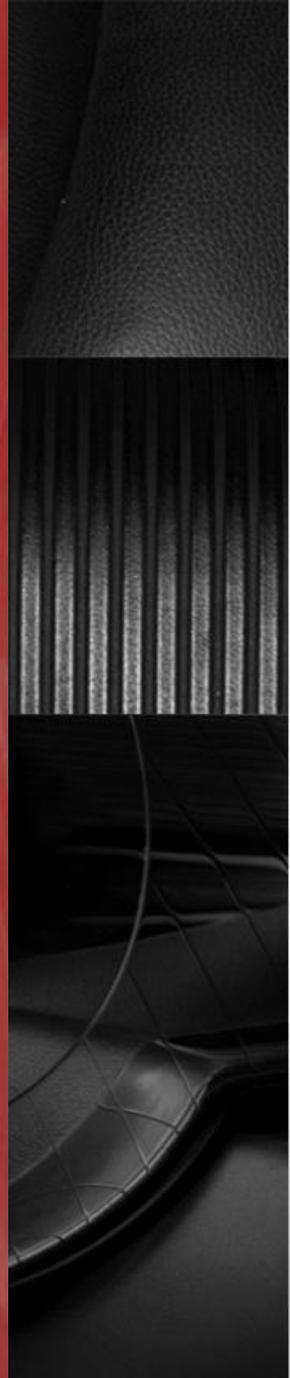
ES EL DICTAMEN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA AL INTERESADO SOBRE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS VÍGENTES APLICABLES A UN PREDIO QUE VA A SER CONSTRUIDO O INTERVENIDO, Y QUE NO OTORGA DERECHOS NI OBLIGACIONES.



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1.1.1. CONCEPTO DE NORMA URBANISTICA URBANA:

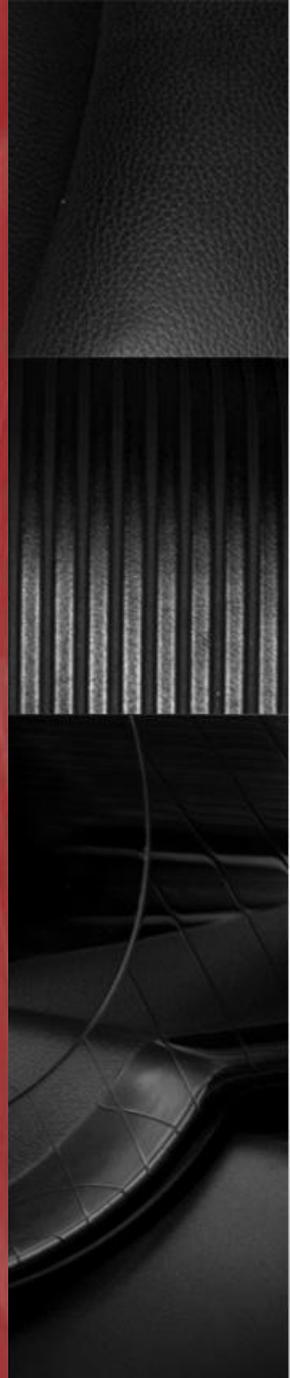
**ES EL DICTAMEN ESCRITO POR MEDIO DEL
CUAL SE INFORMA AL INTERESADO SOBRE LAS
NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS VÍGENTES
APLICABLES A UN PREDIO URBANO QUE VA A
SER CONSTRUIDO O INTERVENIDO, Y QUE NO
OTORGA DERECHOS NI OBLIGACIONES.**



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1.1.2. CONCEPTO DE NORMA URBANISTICA RURAL Y SUBURBANA:

ES EL DICTAMEN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA AL INTERESADO SOBRE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS VÍGENTES APLICABLES A UN PREDIO RURAL O SUBURBANO QUE VA A SER CONSTRUIDO O INTERVENIDO, Y QUE NO OTORGA DERECHOS NI OBLIGACIONES.

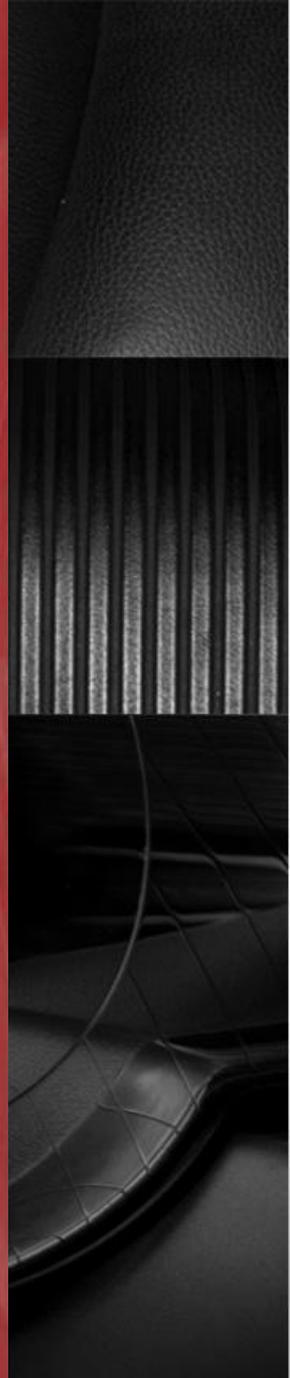


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1. CONCEPTOS

1.2. CONCEPTO DE USO DEL SUELO:

ES EL DICTAMEN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA AL INTERESADO SOBRE EL USO O USOS PERMITIDOS EN UN PREDIO O EDIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS URBANISTICAS DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS INSTRUMENTOS QUE LO DESARROLLEN, Y QUE NO OTORGA DERECHOS NI OBLIGACIONES.

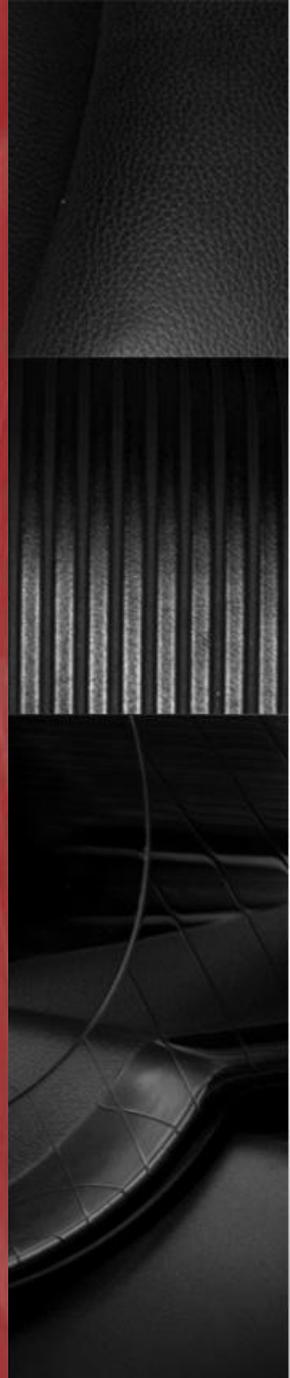


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1. CONCEPTOS

1.3. CONCEPTO DE ZONA DE RIESGO:

ES EL CONCEPTO QUE SE EXPIDE COMO CONSTANCIA DE QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO O NO, EN ZONA DE RIESGO, CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE DESARROLLO DE CUALQUIER PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

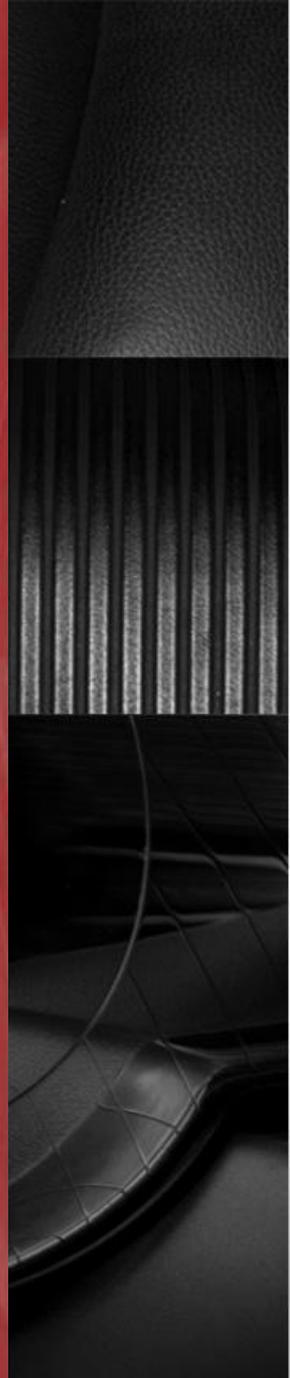


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

1. CONCEPTOS

1.4. CONCEPTO DE NOMENCLATURA URBANA:

**ES LA IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL
ACCESO QUE SE LE ASIGNA A UNA
EDIFICACIÓN.**

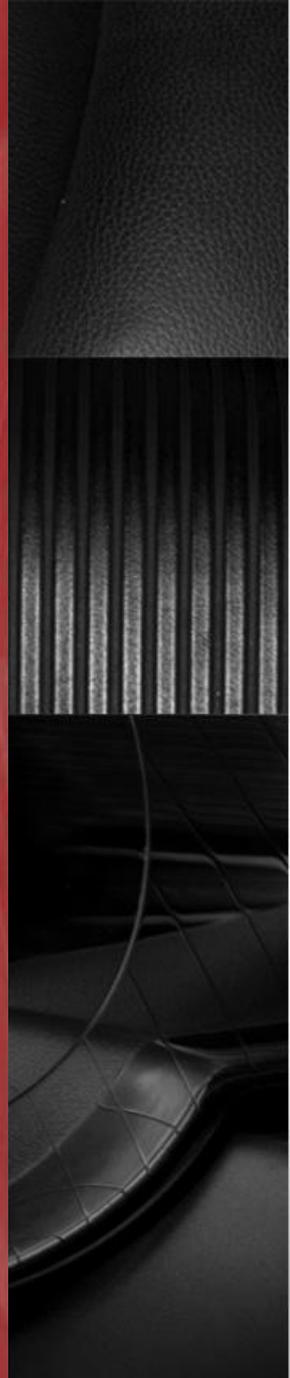


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

2.PERMISOS

2.1. PERMISO MOVIMIENTO DE TIERRAS:

ES LA AUTORIZACIÓN QUE SE OTORGA AL PROPIETARIO DE UN PREDIO, O A UN CONSTRUCTIR RESPONSABLE, PARA EFECTUAR CORTES Y LLENOS DE TIERRA NECESARIOS PARA ADECUAR UN TERRENO.

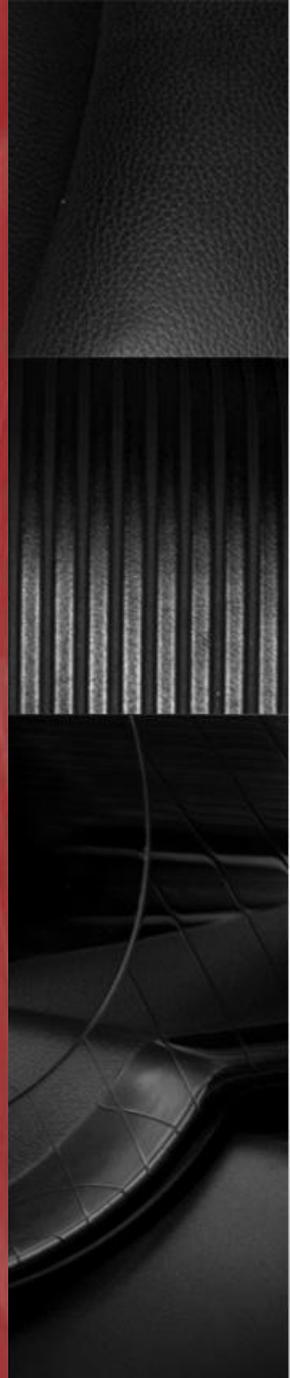


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

2. PERMISOS

2.2. RUPTURA DEL PAVIMENTO:

ES LA AUTORIZACIÓN QUE SE EXPIDE AL PROPIETARIO DE UN PREDIO Y/O A UN CONSTRUCTIR RESPONSABLE, PARA ADELANTAR LABORES DE REPOSICIÓN Y/O INSTALACIÓN DE TUBERIAS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, TELEFONIA, GAS NATURAL), SOBRE EL ESPACIO PUBLICO.

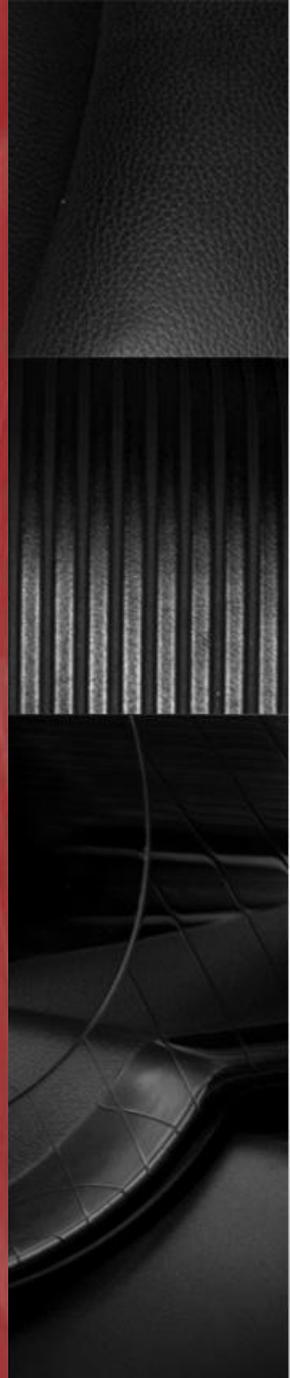


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

3.CERTIFICADOS

3.1.RADICACION DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN:

ES LA CONSTANCIA QUE DEMUESTRA LA RADICACIÓN COMPLETA Y EN DEBIDA FORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE LE PERMITIRÁN A UN URBANIZADOR O CONSTRUCTOR, PROMOCIONAR, ANUNCIAR Y/O DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES.

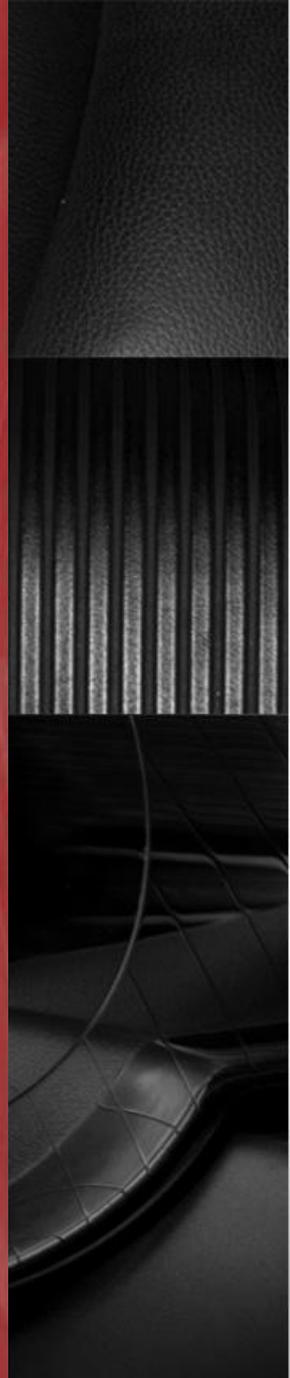


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

3. CERTIFICADOS

3.2. VIVIENDA USADA:

ES EL DOCUMENTO DONDE SE HACE CONSTAR QUE LA VIVIENDA ÉSTA UBICADA EN UN BARRIO LEGALIZADO, POSEE SERVICIOS PUBLICOS, NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE Y EN AREAS NO APTAS PARA LA UBICACIÓN DE VIVIENDAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

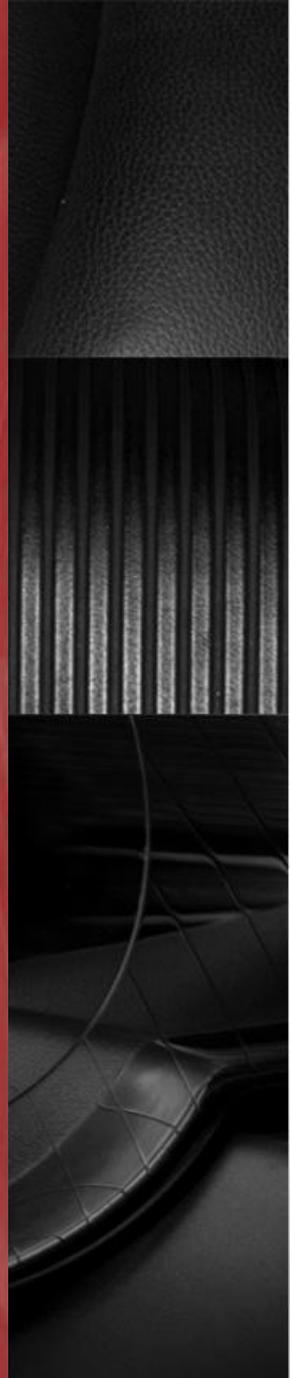


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

3. CERTIFICADOS

3.3. DELIMITACIÓN BARRIAL:

ES EL DOCUMENTO DONDE SE HACE CONSTAR LA DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO EN EL CUAL EL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL DESARROLLADRA SU ACTIVIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 2350 DE 2003.

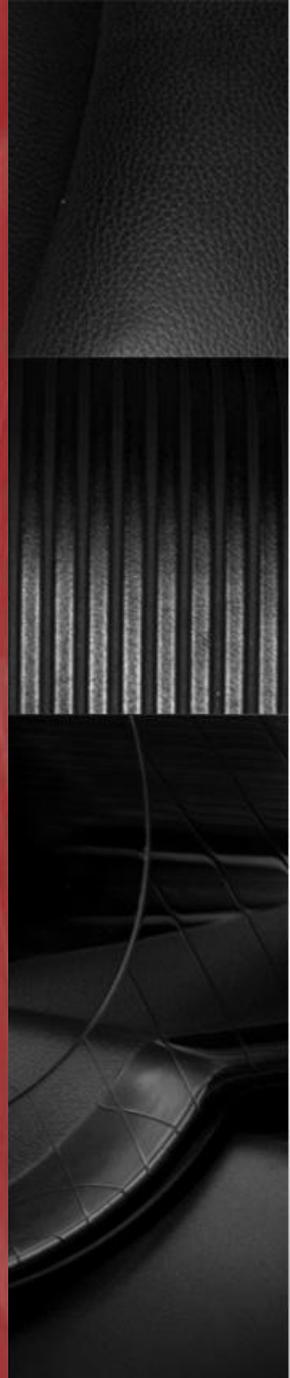


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

3.CERTIFICADOS

3.4.DE OBRA:

ES EL DOCUMENTO DONDE SE HACE CONSTAR QUE UN PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y PROFESIONES A FINES, ES RESPONSABLE DE LOS DISEÑOS, CÁLCULO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA, DE ACUERDO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA RESPECTIVA.

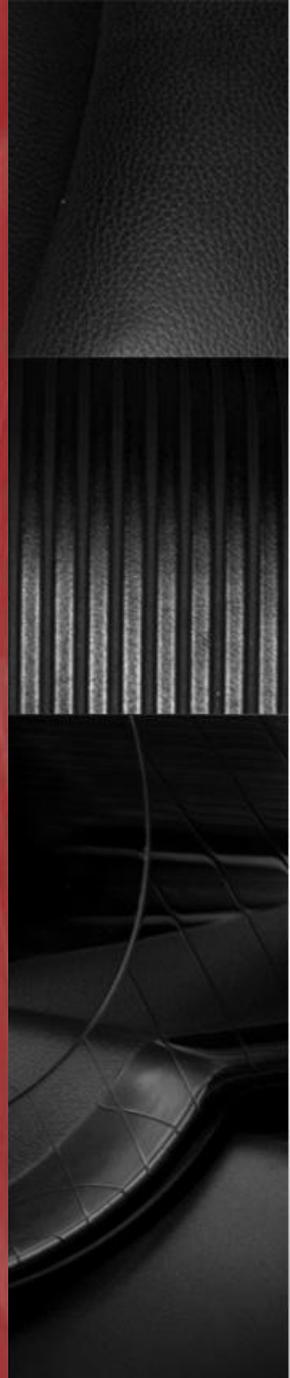


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

4. OTROS DOCUMENTOS

4.1. APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL:

ES LA APROBACIÓN QUE OTORGA EL CURADOR URBANO O LA AUTORIDAD MUNICIPAL O DISTRITAL COMPETENTE PARA EXPEDIR LICENCIA A LOS PLANOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY 675 DE 2001 O LA NORMA QUE LA ADICONE, MODIFIQUE O SUSTITUYA, LOS CUALES DEBEN CORRESPONDER FIELMENTE AL PROYECTO DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN O ...

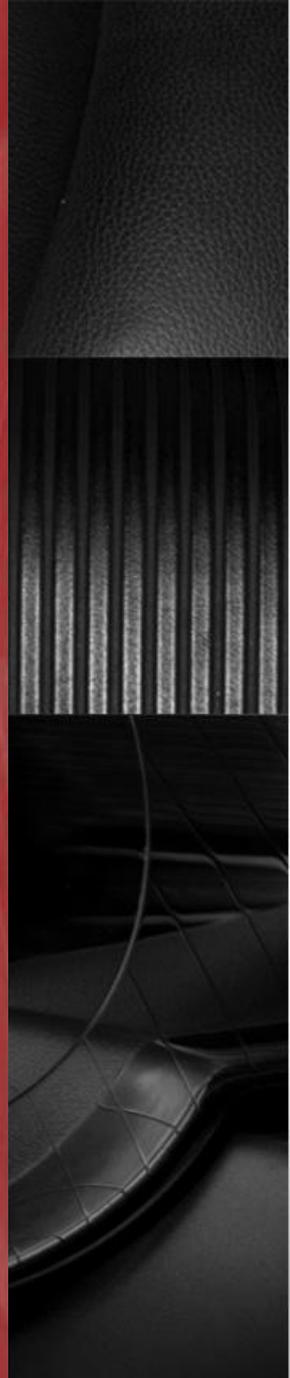


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

4. OTROS DOCUMENTOS

4.1. APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL:

CONSTRUCCIÓN APROBADO MEDIANTE LICENCIA URBANISTICA O EL APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CUANDO SE TRATE DE BIENES DE INTERES CULTURAL. ESTOS DEBEN SEÑALAR LA LOCALIZACIÓN, LINDEROS, NOMENCLATURA, AREAS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES PRIVADAS Y LAS ÁREAS Y BIENES DE USO COMÚN.

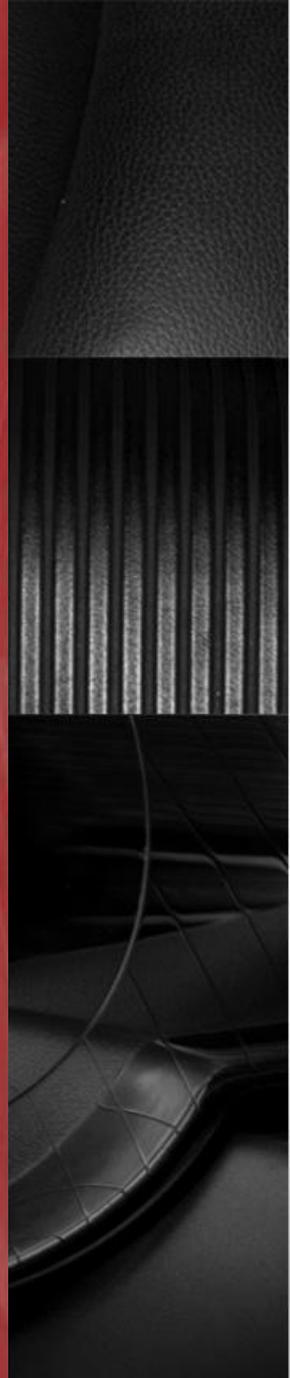


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

4. OTROS DOCUMENTOS

4.2. COPIA CERTIFICADA DE PLANOS:

ES LA CERTIFICACIÓN QUE SE OTORGA DE QUE LA COPIA ADICIONAL DE LOS PLANOS ES IDENTICA A LOS PLANOS QUE SE APROBARON EN LA RESPECTIVA LCENCIA URBANISTICA.

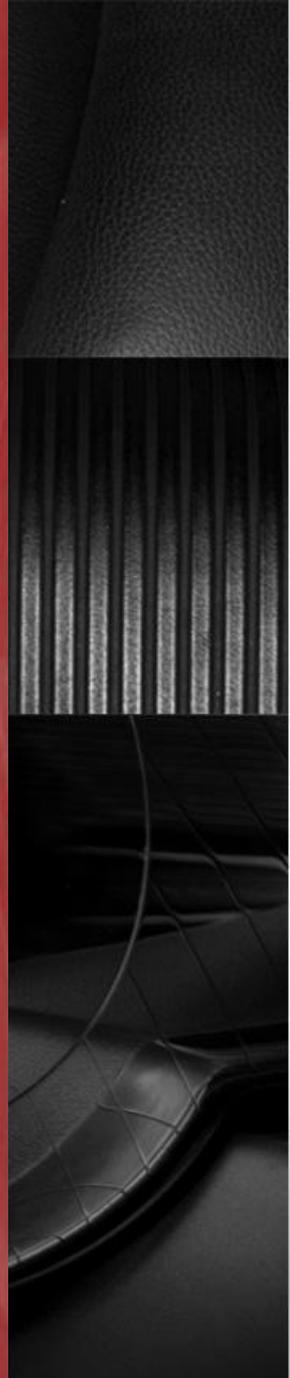


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

4. OTROS DOCUMENTOS

4.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL:

ES LA POSTERIOR CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS DE EDIFICIOS O CONJUNTOS DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 4 Y 5 DEL CAPITULO 2 DE LA LEY 675 DE 2001.

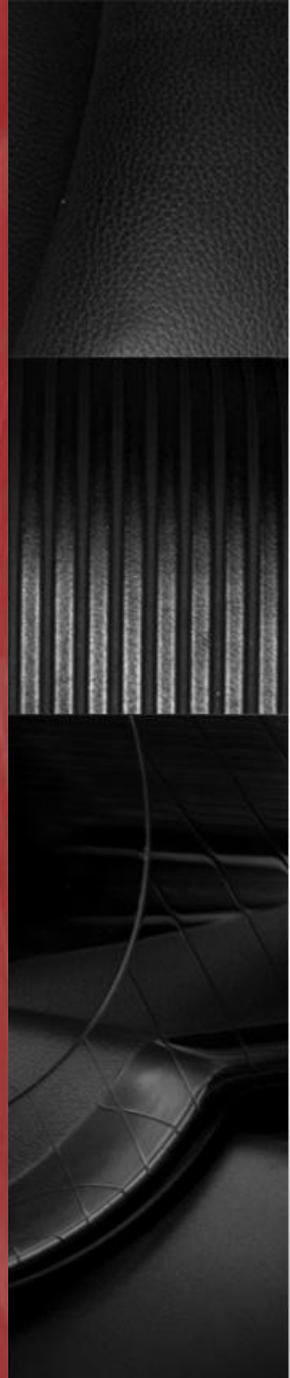


LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

4. OTROS DOCUMENTOS

4.4. REGISTRO URBANIZADOR:

ES EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE PRETENDEN DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ANUNCIO, CAPTACIÓN DE RECURSOS Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.



LICENCIAS URBANISTICAS, CONCEPTOS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES

PRESENTACIÓN ELABORADA POR:

INGENIERO

DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS

¡GRACIAS!

